Alcaldía de MALAMBO | Secretaría de GOBIERNO

INSPECCIÓN SEXTA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
CONCORD- MALAMBO

AUTO

Proceso: Verbal Abreviado – Violación a las Normas Urbanísticas Artículo 135 de la ley 1801 del 2016.

Quejosos: Rafael Pardo de la Hoz y Miriam Pardo de López

Presuntos Infractores: Henry Ellis Aguas, Silvio Villegas y personas indeterminadas.

CONSIDERANDO:

Que mediante auto de fecha 28 de abril de 2026, este despacho ordeno la reprogramación la diligencia de audiencia pública correspondiente a los hallazgos 21 al 30 (T-G), por causa justificada de calamidad doméstica de la Inspectora, según consta en el informe secretarial de la misma fecha. En consecuencia en concordancia con lo señalado en la ley 1801 del 2026, se procede a fijar nueva fecha para la continuación del trámite, en garantía del debido proceso, contradicción y defensa de las partes."

Hallazgos relacionados por la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN en el informe remitido a esta inspección en fecha 12 de marzo del 2026, mediante oficio No OFICPLA de la misma fecha

Garantías Procesales: Con el fin de salvaguardar el debido proceso, la contradicción y la defensa tanto de los quejosos como de los presuntos infractores y en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la celebración de la audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado **el día 4 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m**., con el fin de evacuar el trámite de los hallazgos 21 al 30 (T-G).

SEGUNDO: Para garantizar el debido proceso y la publicidad de las actuaciones, se procederá a la divulgación del aviso de citación a las personas determinadas e indeterminadas, a través de medios masivos de comunicación dentro del territorio de Malambo, incluyendo la página web de la Alcaldía, la entrada principal del edificio de la Alcaldía y de la Inspección Sexta Urbana de Convivencia y Paz, sin perjuicio de que el despacho pueda utilizar otros medios de comunicación adicionales que

considere pertinentes para asegurar la máxima publicidad. La fijación del aviso se hará con antelación mínima de 24 horas a la diligencia, conforme al artículo 223 de la Ley 1801, y que se dejará constancia en el expediente.

TERCERO: DISPONER expedir las comunicaciones y constancias necesarias, además de las gestiones logísticas, para asegurar la comparecencia de las partes.

Dado en Malambo Atlántico a los 24 días del mes de julio del 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN FERNÁNDEZ URUETA

INSPECTORA SEXTA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL CONCORD

Alcaldía de MALAMBO | Secretaría de GOBIERNO

INSPECCION SEXTA DE POLICIA

AVISO DE NOTIFICACIÓN

QUEJOSO: RAFAEL DE JESUS PARDO Y MIRIAM PARDO DE LA HOZ CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS PRESUNTOS INFRACTORES A POSEEDORES, TENEDORES, TERCEROS INTERESADOS

La suscrita inspectora Sexta de Policía del Concord – Malambo, en uso de sus facultades legales y especialmente las que les confiere la ley 1801 del 2016:

Que dentro del proceso verbal abreviado iniciado por presuntos VIOLACION A LAS NORMAS URBANISTICAS Articulo 135 , LEY 1801 DEL 2016, del inmueble localizado en el -CONCORD, denominado RINCON GRANDE queja instaurada por los señores **RAFAEL DE JESUS PARDO Y MIRIAM PARDO DE LA HOZ.** contra PERSONAS INDETERMINADAS como PRESUNTOS INFRACTORES,

Las AUDIENCIAS PUBLICAS se llevará a cabo los día agosto del año 2026

DIA	MES	HORA
04	AGOSTO	8-10 AM- 10-12 AM

EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO ATLANTICO ubicada en la dirección CARRERA 17 No 11-12 ESQUINA BARRIO CENTRO

Se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho para los efectos procedentes.

Crónograma de audiencias

GRUPO	NUMERO DE HALLAZGOS	FECHA DE AUDIENCIA	CITADOS POR DIAS	HORA DEL 1 GRUPO CASAS	HORA DEL 2 GRUPO CASAS	HORA DEL 3 GRUPO CASAS
1	HALLAZGOS 21-30	04 DE AGOSTO	10 CIUDADANOS	DE 8 AM A 10 AM CASAS 21,22,23	DE 10 AM 12 PM CASAS 24,25,26	2.4 PM CASAS 27,28,29 ,30

Se deja constancia que este aviso es fijado con antelación no menor de veinticuatro (24) horas de la fecha y hora de la diligencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana.

Se fija el presente aviso hoy, 27 JULIO del 2026.

CARMEN FERNANDEZ URUETA
INSPECTORA SEXTA CONCORD

LISBTEH RAMIREZ
SECRETARIA

Powered by CamScanner